

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2662

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día: 14 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2013

SUMARIO: **Creación** de la Red Nacional del Cáncer Familiar y Hereditario, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Expresión de beneplácito. **Soto.** (6.790-D.-2013.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Soto, por el que se expresa beneplácito por la creación de la Red Nacional de Cáncer Familiar y Hereditario en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de la Red Nacional de Cáncer Familiar y Hereditario, en la órbita del Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2013.

*María E. P. Chieno. – Cristina I. Ziebart.
– Nora G. Iturraspe. – Agustín A. Portela.
– Ivana M. Bianchi. – Bernardo J. Biella*

Calvet. – Miriam G. Gallardo. – Andrea F. García. – Nancy S. González. – Gastón Harispe. – María V. Linares. – Ana M. Perroni. – Eduardo Santín. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Soto, por el que se expresa beneplácito por la creación de la Red Nacional de Cáncer Familiar y Hereditario en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede como proyecto de resolución

María E. P. Chieno.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación de la Red Nacional de Cáncer Familiar y Hereditario, en la órbita del Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Gladys B. Soto.

* Artículo 108 del reglamento.